

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41749 TERUEL

EDICTO

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 124/2015, se ha dictado, en Sección I Declaración, en fecha 20 de julio de 2018, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Sefer Rubielos SI (B44196897), por la vía del art. 176 bis de la LC, en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

2.º-Quedan aprobadas las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 23 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052285-1